

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 10.099_/

Monte Patria, 23 de Septiembre del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1235, de fecha 23.07.2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-207-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-207-L114, por adquisición de Módulo bodega para implementar Colegio Cerro Guayaquil del Peralito, a entregar por el proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA, RUT. 76.160.325-6, por un monto de \$1.071.000 (un millón setenta y un mil pesos pesos) valor total IVA incluido.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 04 Mobiliario y Otros**, área de gestión **1-5-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
(S)

WGZ/xjc